



SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA
Hospital Regional "Dr. Leonardo Guzmán"
ASESORIA JURIDICA
DR. ACT/SDA/COA/PSF/vag

HOSPITAL REGIONAL
ASESORIA
JURIDICA

RECIBIDO
28 NOV 2018

RESOLUCION EXENTA N° 14106 /
ANTOFAGASTA,

28 NOV 2018

VISTOS estos antecedentes: Memo N°1329 del 23 de Noviembre del 2018 de don Abraham Daud Ramírez, Jefe Unidad de Abastecimiento de Hospital Regional de Antofagasta, en el cual solicita Resolución Exenta que autorice el pago correspondientes a Lista de Espera Cirugías por facturas sin proceso administrativo previo del 2018, al proveedor Sociedad de Servicios Clínicos y Hospitalarios Starmedica Limitada Rut 76.439.111-K, por un valor de \$18.290.000, es importante destacar que estas compras no fueron gestionadas por la Unidad de Abastecimiento, por lo que el proceso lógico previo que conlleva el aseguramiento del presupuesto, resolución interna encausada en la Ley de Compras Públicas No se realizó; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la Institución Folio N°2385, firmado por Jefe de la Unidad de Finanzas del Hospital Regional de Antofagasta; +Consulta en Mercado Publica Solicitud N°INC-1725481-D9Z4 del 11/08/2016; Circular N°1 del 19/05/2017, la cual señala el cumplimiento de la Ley de Compras Públicas y Procedimientos Internos de Compra, firmado Por Don Francisco Bueno Natusch, Director (S) del Hospital Regional de Antofagasta; Correos Electrónicos de respaldo por el pago y los servicios de lista de espera cirugía; Memo N°1313 del 19 de Noviembre del 2018 de don Abraham Daud Ramírez, Jefe Unidad de Abastecimiento de Hospital Regional de Antofagasta, en el cual envía documentación por concepto de compras de servicios correspondientes a facturas sin proceso administrativo previo, es importante destacar que estas compras no fueron gestionadas por la Unidad de Abastecimiento, por lo que el proceso lógico previo que conlleva el aseguramiento del presupuesto, resolución interna encausada en la Ley de Compras Públicas No se realizó, el cual cuenta con la autorización de la Subdirección Administrativa; Memo N°33 del 06/11/2018, el cual solicita regularizar los servicios realizados por diferentes unidades de nuestro establecimiento, los cuales no cuentan con proceso licitatorio previo o carecen de convenio establecidos, los servicios fueron recepcionados de manera conforme por la Unidad de Control de Servicios Externalizados, firmado por Don Cristian Quispe Arredondo, Subdirector Administrativo del Hospital Regional de Antofagasta; Memo N°67 del 06/11/2018, el cual solicita regularizar los servicios realizados por diferentes unidades de nuestro establecimiento, los cuales no cuentan con proceso licitatorio previo o carecen de convenio establecidos, los servicios fueron recepcionados de manera conforme por la Unidad de Control de Servicios Externalizados, firmado por Doña Margarita Vergara Zambra, Jefe Unidad Control de Servicios Externalizados; Recepción Conforme N°443 /2018 del 06/11/2018, por la Factura N°277 por el mes de Junio del 2018, por un valor de \$6.250.000, firmado por Doña Margarita Vergara Zambra, Jefe Unidad Control de Servicios Externalizados; **Factura No Afecta o Exenta Electrónica N°277 de fecha 27/09/2018, por un valor de \$6.250.000;** Cotización del 004/2018 del 11/07/2018, por un valor de \$1.330.000; Planilla Base Cirugía del HRA; Protocolo Operatorio de Ficha Clínica N°646133; Protocolo Operatorio de Ficha Clínica N°166763; Protocolo Operatorio de Ficha Clínica N°642565; Protocolo Operatorio de Ficha Clínica N°676449; Protocolo Operatorio de Ficha Clínica N°26069; Memo N°31 del 06/11/2018, el cual solicita regularizar los servicios realizados por diferentes unidades de nuestro establecimiento, los cuales no cuentan con proceso licitatorio previo o carecen de convenio establecidos, los servicios fueron recepcionados de manera conforme por la Unidad de Control de Servicios Externalizados, firmado por Don Cristian Quispe Arredondo, Subdirector Administrativo del Hospital Regional de Antofagasta; Memo N°65 del 06/11/2018, el cual solicita regularizar los servicios realizados por diferentes unidades de nuestro establecimiento, los cuales no cuentan con proceso licitatorio previo o carecen de convenio establecidos, los servicios fueron recepcionados de manera conforme por la Unidad de Control de Servicios Externalizados, firmado por Doña Margarita Vergara Zambra, Jefe Unidad Control de Servicios Externalizados; Recepción Conforme N°441/2018 del 06/11/2018, por la Factura N°273 por el mes de Julio del 2018, por un valor de \$3.360.000, firmado por Doña Margarita Vergara Zambra, Jefe Unidad Control de Servicios Externalizados; **Factura No Afecta o Exenta Electrónica N°273 de fecha 28/08/2018, por un valor de \$3.360.000;** Cotización del 005/2018 del 06/07/2018, por un valor de \$1.340.000; Planilla Base Cirugía del HRA; Certificado de Cumplimiento, firmado por el Dr. Jorge Cifuentes C., Jefe Servicio Cirugía del HRA, el cual cuenta con el Visto Bueno de la SDM; Certificado de Don Jorge Mauricio Cifuentes Carrasco, profesional funcionario cumple a cabalidad con sus 33/28 horas Liberado de Guardia correspondiente al mes de Julio, firmado por la Subdirectora de Gestión y Desarrollo de Personas; Certificado de Don Benigno Luis Valda Careaga, profesional funcionario cumple a cabalidad con sus 22 horas correspondiente al mes de Julio, firmado por la Subdirectora de Gestión y Desarrollo de Personas; Certificado de Doña Sikiu Bustamante Acosta, profesional funcionario cumple a cabalidad con sus 22/28 horas correspondiente al mes de Julio, firmado por la Subdirectora de Gestión y Desarrollo de Personas; Correo Electrónico que respalda que no hay sobreposición Horaria; Protocolo Operatorio de Ficha Clínica N°282615; Protocolo Operatorio de Ficha Clínica N°230771; Protocolo Operatorio de Ficha Clínica N°475683; Protocolo Operatorio de Ficha Clínica N°305987; Memo N°32 del 06/11/2018, el cual solicita regularizar los servicios realizados por diferentes unidades de nuestro establecimiento, los cuales no cuentan con proceso licitatorio previo o carecen de convenio establecidos, los servicios fueron recepcionados de manera conforme por la Unidad de Control de Servicios Externalizados, firmado por Don Cristian Quispe Arredondo, Subdirector Administrativo del Hospital Regional de Antofagasta; Memo N°66 del 06/11/2018, el cual solicita regularizar los servicios realizados por diferentes unidades de nuestro establecimiento, los cuales



no cuentan con proceso licitatorio previo o carecen de convenio establecidos, los servicios fueron recepcionados de manera conforme por la Unidad de Control de Servicios Externalizados, firmado por Doña Margarita Vergara Zambra, Jefe Unidad Control de Servicios Externalizados; Recepción Conforme N°442/2018 del 06/11/2018, por la Factura N°282 por el mes de Julio del 2018, por un valor de \$8.680.000, firmado por Doña Margarita Vergara Zambra, Jefe Unidad Control de Servicios Externalizados; **Factura No Afecta o Exenta Electrónica N°282 de fecha 30/10/2018, por un valor de \$4.960.000**; Cotización del 005/2018 del 06/07/2018, por un valor de \$1.340.000; Planilla Base Cirugía del HRA; Certificado de Cumplimiento, firmado por el Dr. Jorge Cifuentes C., Jefe Servicio Cirugía del HRA, el cual cuenta con el Visto Bueno de la SDM; Certificado de Doña Galdys Villaroel Espinoza, profesional funcionario cumple a cabalidad con sus 22 correspondiente al mes de Julio, firmado por la Subdirectora de Gestión y Desarrollo de Personas; Certificado de Doña Sikiu Bustamante Acosta, profesional funcionario cumple a cabalidad con sus 22/28 horas correspondiente al mes de Julio, firmado por la Subdirectora de Gestión y Desarrollo de Personas; Certificado de Don Nelson Aros Mendoza, profesional funcionario cumple a cabalidad con sus 22/28 horas correspondiente al mes de Julio, firmado por la Subdirectora de Gestión y Desarrollo de Personas; Certificado de Don Augusto Siccha Vejarano, profesional funcionario cumple a cabalidad con sus 22/28 horas correspondiente al mes de Julio, firmado por la Subdirectora de Gestión y Desarrollo de Personas; Correo Electrónico que respalda que no hay sobreposición Horaria; Protocolo Operatorio de Ficha Clínica N°56724; Protocolo Operatorio de Ficha Clínica N°408885; Protocolo Operatorio de Ficha Clínica N°480975; Certificado de Cumplimiento, firmado por el Dr. Jorge Cifuentes C., Jefe Servicio Cirugía del HRA, el cual cuenta con el Visto Bueno de la SDM; Protocolo Operatorio de Ficha Clínica N°625705; Protocolo Operatorio de Ficha Clínica N°32971; Protocolo Operatorio de Ficha Clínica N°298172; y

TENIENDO PRESENTE; lo dispuesto en el art.36, y en particular letra g, del DFL N° 1 de 24 de abril de 2006, fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N°18.933 y N°18.469; Decreto 140, de 2004, del Ministerio de Salud; Resolución Exenta N°1521 de fecha 03 de Mayo de 2018, del Servicio de Salud Antofagasta, la cual señala el orden de subrogancia del cargo del Director del HRA; Resolución T.R. 10, del 13 de Marzo de 2017 y sus modificaciones de la Contraloría General de la República y en virtud de las facultades con que me encuentro investido:

R E S U E L V O:

1º.- AUTORIZARSE a la Subdirección Administrativa, a través de la Unidad de Abastecimiento de este Hospital a realizar pago de Lista de Espera Cirugías por facturas sin proceso administrativo previo del 2018, al proveedor Sociedad de Servicios Clínicos y Hospitalarios Starmedica Limitada Rut 76.439.111-K, por un valor de \$18.290.000, es importante destacar que estas compras no fueron gestionadas por la Unidad de Abastecimiento, por lo que el proceso lógico previo que conlleva el aseguramiento del presupuesto, resolución interna encausada en la Ley de Compras Públicas No se realizó, cargados al Ítem Presupuestario N°221299900303 denominado "Compra Intervenciones Quirúrgicas Clínicas". Todo a fin de que no se produzca un enriquecimiento sin causa del establecimiento.

2º.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCION, en el sistema de Información y Compras y Contratación Pública, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



Resolución N° Int **1284/**

DISTRIBUCION:

1. Subdirección Administrativa
2. Unidad de Control de Servicios Externalizados
3. Abastecimiento
4. Asesoría Jurídica
5. Oficina de Partes
6. Unidad de Finanzas